

*"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"*

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
FOLIO DE LA SOLICITUD: 0675000014913  
EXPEDIENTE No CI/ 006/13

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0675000014913, EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y 71 DE SU REGLAMENTO.**

México, Distrito Federal, veintiuno de septiembre de dos mil trece.

**VISTO:** Para resolver el expediente número **CI/006/13**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud número **0675000014913**, se procede a dictar la presente resolución, y;

#### **RESULTANDO**

I.- Que con fecha 24 de septiembre de dos mil trece, el particular presentó solicitud de acceso a la información, de manera electrónica ante la Unidad de Enlace de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la que le correspondió el número 0675000014913, requiriendo lo siguiente:

##### **Descripción clara de la solicitud de información**

"Me refiero a los ejemplares denominados 150 Aniversario del Patrimonio de la Beneficencia Pública, al respecto se solicita lo siguiente:

Número de ejemplares que se tienen a la fecha y cuantos se recibieron.

Si es necesario contar con algún requisito que permita obtener un ejemplar de los mencionados.

Se solicita copia simple de todo documento, que acredite la entrega a cualquier persona, ya sea institución, dependencia y particular, de los ejemplares de la publicación del "150 Aniversario del Patrimonio de la Beneficencia Pública", a cargo de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública.

Informar si se realizó alguna entrega de estos ejemplares a cualquier servidor público de LOTENAL, y en caso de ser afirmativa la respuesta a quienes se entregó.

Esta información la requiero del periodo que comprende desde la entrega de dichos libros a la Institución hasta la fecha.

En caso de no contar con ningún documento al respecto, solicito se realice la declaración de inexistencia correspondiente."(sic)

II.-Atendiendo la solicitud de acceso a la información, se envió oficio UE/320/2013 a la Gerencia de Análisis Valoración y Control, recibiendo respuesta por parte de esa Unidad Administrativa mediante oficio GAVC/032/2013, en el que solicita la ampliación del plazo de entrega de la documentación a que hace referencia, de conformidad al artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y;

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 del Reglamento de dicha Ley. Asimismo, por acuerdo CI/SO.8.10.01 adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia

**“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”**

Pública se declara en sesión de trabajo permanente, a partir del nueve de agosto de dos mil diez, para atender solicitudes de acceso a la información y datos personales.

**SEGUNDO.-** Que el solicitante presentó solicitud de acceso a la información número 0675000014913 ante la Unidad de Enlace de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por la cual requirió conocer el texto antes citado en el resultando número I.

**TERCERO.-** Que la Gerencia de Análisis Valoración y Control, mediante oficio número GAVC/032/2013, solicitó la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud que nos ocupa, a efecto de contar con los elementos necesarios para integrar la respuesta.

**CUARTO.-** Que con base en lo informado por la Gerencia de Análisis Valoración y Control, este Comité con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **confirma la ampliación de plazo** para responder la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo expuesto y fundado, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se determina la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información con número de folio 0675000014913, requerida por la Gerencia de Análisis Valoración y Control en los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, con el fin de que la unidad administrativa competente integre la respuesta de la solicitud de información que nos ocupa.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Javier Casique Zarate, Coordinador de Asesores y Presidente del Comité de Información; Sylvia Parra Cruz, Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Vocal Suplente del Comité de Información, y Jorge Mario García Ávila, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y oficio de designación correspondiente.



Javier Casique Zarate  
Coordinador de Asesores y  
Presidente del Comité de Información

Lic. Sylvia Parra Cruz  
Titular del Área de Auditoría para el  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y  
Vocal Suplente del Comité de Información

M. en D. Jorge Mario García Ávila  
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario  
Técnico del Comité de Información

**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



*Recibo Original*  
*21/sep. en 41/2013*  
*10:50*  
*ZHLC*

Lotería  
Nacional  
para la Asistencia Pública



**GERENCIA DE ANÁLISIS VALORACIÓN Y CONTROL  
GAVC /032/2013**

México, D.F., 21 de septiembre de 2013

**M. EN D. JORGE MARIO GARCÍA ÁVILA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
P R E S E N T E**

En atención al oficio UE/320/2013 en que solicita, se dé respuesta a la solicitud de acceso a la información 0675000014913, en atención al requerimiento:

"Me refiero a los ejemplares denominados 150 Aniversario del Patrimonio de la Beneficencia Pública, al respecto se solicita lo siguiente:

Número de ejemplares que se tienen a la fecha y cuantos se recibieron.

Si es necesario contar con algún requisito que permita obtener un ejemplar de los mencionados.

Se solicita copia simple de todo documento, que acredite la entrega a cualquier persona, ya sea institución, dependencia y particular, de los ejemplares de la publicación del "150 Aniversario del Patrimonio de la Beneficencia Pública", a cargo de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública.

Informar si se realizó alguna entrega de estos ejemplares a cualquier servidor público de LOTENAL, y en caso de ser afirmativa la respuesta a quienes se entregó.

Esta información la requiero del periodo que comprende desde la entrega de dichos libros a la Institución hasta la fecha.

En caso de no contar con ningún documento al respecto, solicito se realice la declaración de inexistencia correspondiente.

." (sic)

Por lo anterior, me permito solicitarle a Usted con Titular de Unidad de Enlace el plazo prorroga de conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

*[Signature]*  
**JULIO TORRES JIMENEZ**

**GERENTE DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONTROL**